

Oficio aceptación proyecto BPIN 20253201010082 — Guapi Abajo

Mocoa, Putumayo, 28 de abril de 2026

Doctor

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Bogotá, D. C.

Asunto: Aceptación de designación como entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto SGR BPIN 20253201010082 y solicitud de soportes integrales para alistamiento institucional.

Referencia: Radicado MinAmbiente No. 12022026E2013823 del 21 de abril de 2026. Proyecto BPIN 20253201010082.

Respetado doctor Jorge Alberto:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible notifica la aprobación del proyecto identificado con código BPIN **20253201010082**, denominado **“RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENRIQUECIMIENTO ARBÓREO Y SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE GUAPI ABAJO DEL MUNICIPIO DE GUAPI DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**, priorizado y aprobado mediante Resolución No. 0341 del 16 de abril de 2026, de manera respetuosa me permito manifestar que la **Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO**, antes **Instituto Tecnológico del Putumayo**, acepta formalmente la designación como **entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría** del proyecto en mención.

Esta aceptación se realiza reconociendo la importancia estratégica del proyecto para la recuperación ambiental, la restauración de ecosistemas, la implementación de sistemas agroforestales, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental comunitaria, la asistencia técnica y la consolidación de capacidades locales en el Consejo Comunitario de Guapi Abajo, municipio de Guapi, departamento del Cauca.

Es necesario señalar que, mediante Resolución No. 014218 del 4 de julio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional autorizó el cambio de carácter académico y denominación institucional, pasando de Instituto Tecnológico del Putumayo a **Institución Universitaria del Putumayo**, con forma abreviada **UNIPUTUMAYO**. Por lo anterior, se solicita que todos los documentos, registros,

plataformas, actos administrativos, comunicaciones y soportes asociados al proyecto sean actualizados conforme a la nueva denominación institucional, conservando la referencia **antes Instituto Tecnológico del Putumayo** únicamente para efectos de trazabilidad jurídica, histórica y documental.

Dado que el proyecto presenta una magnitud técnica, financiera y territorial significativa, y que la designación como entidad ejecutora implica obligaciones de planeación, contratación, ejecución, interventoría, seguimiento, reporte, control, cierre y sostenibilidad, la Institución solicita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remitir el **expediente integral, definitivo y completo del proyecto**, incluyendo como mínimo:

1. Resolución No. 0341 del 16 de abril de 2026, con sus anexos y apartados específicos del proyecto.
2. Concepto de viabilidad final correspondiente al BPIN 20253201010082.
3. Ficha BPIN y registro completo del proyecto en SUIFP-SGR.
4. MGA final aprobada y viabilizada.
5. Documento técnico soporte final, en versión PDF firmada y archivo editable.
6. Presupuesto general definitivo, presupuesto detallado, matriz de costos, APU, memorias de cantidades, cotizaciones, estudios de mercado, soportes de precios regionales, escala salarial o referentes utilizados, costos directos, costos indirectos, administración, interventoría y demás anexos presupuestales.
7. Cadena de valor definitiva, productos, actividades, indicadores, metas, fuentes de verificación y responsables.
8. Cronograma físico-financiero definitivo para los 18 meses de ejecución.
9. Soporte de la contrapartida institucional por valor de **\$109.440.000**, incluyendo carta de intención, alcance de la contrapartida, actividades asociadas, vigencia, responsables y forma de acreditación.
10. Plan de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento comunitario, con contenidos, horas, perfiles, metodología, costos, entregables y medios de verificación.
11. Plan de sostenibilidad y certificaciones de operación y funcionamiento.
12. Certificados de titularidad colectiva, autorización comunitaria, avales, documentos de representación legal, RUT, certificaciones del Ministerio del Interior y demás soportes jurídicos del Consejo Comunitario de Guapi Abajo.

13. Cartografía oficial, shapefiles, mapas, coordenadas, áreas de restauración activa, restauración pasiva, sistemas agroforestales, cercamientos, localización de beneficiarios y demás soportes geográficos.
14. Relación de comunidades, familias, beneficiarios y áreas específicas de intervención.
15. Certificados de uso del suelo, riesgo no mitigable, matriz de análisis de riesgo de desastres y demás soportes territoriales.
16. Certificación de coherencia con instrumentos de planificación ambiental expedida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.
17. Análisis de licencias, permisos, autorizaciones ambientales o certificaciones de no requerimiento.
18. Certificaciones relacionadas con infraestructura, servicios públicos, maquinaria, equipos, dotación, herramientas o materiales, según aplique.
19. Soportes de no financiación con otras fuentes y certificaciones tributarias o de cargas impositivas aplicables.
20. Copia o constancia del estado actual de cargue en SUIFP-SGR, roles pendientes, requerimientos de habilitación institucional y pasos posteriores para la ejecución.
21. Lineamientos, formatos, manuales o instructivos aplicables para GESPROY, SUIFP-SGR, SECOP, reportes SGR, gestión contractual, cuentas maestras, interventoría, seguimiento y cierre.

De manera particular, se solicita que MinAmbiente precise si en el expediente definitivo debe mantenerse la clasificación del proyecto frente al componente de infraestructura, o si debe realizarse una aclaración formal, teniendo en cuenta que el alcance descrito en los soportes se orienta principalmente a restauración ecológica, conservación, sistemas agroforestales, capacitación y gobernanza ambiental, sin desarrollo de infraestructura física convencional. Esta aclaración resulta relevante para efectos de estructuración contractual, análisis de riesgos, interventoría, supervisión, seguridad y salud en el trabajo, reportes y cierre.

Así mismo, se solicita respetuosamente la designación formal de un **profesional de enlace por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** para este proyecto, que acompañe a la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO en la planeación, alistamiento, revisión documental, gestión en SUIFP-SGR, GESPROY, SECOP, capacitación institucional, estructuración de procesos contractuales, articulación con el Consejo Comunitario de Guapi Abajo, seguimiento técnico-financiero y atención de requerimientos que surjan durante la ejecución.

Se propone igualmente instalar una **mesa técnica inicial de alistamiento** con participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO, el Consejo Comunitario de Guapi Abajo y los actores técnicos que correspondan, con el propósito de revisar la documentación definitiva, definir roles, establecer cronograma de

inicio, validar la ruta contractual e identificar posibles ajustes o aclaraciones previas a la apertura formal de la ejecución.

La Institución Universitaria del Putumayo reitera su compromiso con la gestión transparente, eficiente y técnicamente responsable del proyecto, así como con la protección de los intereses institucionales y comunitarios asociados a su ejecución.

Cordialmente,



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO

Rectora

Institución Universitaria del Putumayo – UNIPUTUMAYO

Antes Instituto Tecnológico del Putumayo